

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 391-2015

20 AGO. 2015

Doctor  
Fabián Usinia  
**Procurador Síndico Municipal**  
Ciudad

De mi consideración:

Mediante solicitudes con FW 32199, la señora Blanca Eulalia Miño Zuleta, solicita se autorice el traspaso de dominio del mausoleo que se encuentra a su nombre, a favor de los cónyuges Carlos Luis Sánchez Miño y Lilian Margarita Escalante Vallejo.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 18 de agosto de 2015, en base al contenido del oficio AJ-15-1872; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la Ordenanza del Cementerio Municipal que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tienen derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniere y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el oficio AJ-15-1872 de Asesoría Jurídica, respecto del pedido realizado por la señora Blanca Eulalia Miño Zuleta, para el traspaso de dominio de un terreno de la superficie de dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados, ubicado en la sección segunda del Cementerio Municipal “La Merced”, parroquia del mismo nombre, a favor de los cónyuges Carlos Luis Sánchez Miño y Lilian Margarita Escalante Vallejo.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



Adj. Expediente (Asesoría)

c.c: Interesado

Cementerio La Merced

Catastros

Sec. Ejec. Alcaldía

Financiero

Archivo

RC.

2015-08-19

Sonia Cepeda